



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO Nº

2067

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 11 /2014

TEMUCO, **14 MAY 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, Nº 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.05.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. Nº 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. Nº 157 y 158 de fecha 13.05.2014 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

737006



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2014, por el reconocimiento de mayores ingresos Efectivos provenientes de la venta de activos no financieros, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 38.500.-	
10 03 000 000 Vehículos		M\$ 38.500.-
TOTAL INGRESOS		M\$ 38.500.-
=====		

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 38.500.-	
29 03 000 000 Vehículos		M\$ 38.500.-
TOTAL GASTOS		M\$ 38.500.-
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem u asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 143.890.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 143.890.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 118.170.-	
22 05 001 000 Electricidad		M\$ 105.000.-
22 04 999 000 Otros		12.000.-
22 06 005 000 Mant. y Rep. Maquinarias y Equip. Prod		1.170.-
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$ 262.060.-
=====		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 262.060.-

22 04 012 000	Otros Materiales, Rep. y Utiles Diversos	M\$ 12.000.-
22 06 999 000	Otros	1.170.-
22 11 999 000	Otros	4.000.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado	244.890.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 262.060.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Estad..
- Of. Partes